


PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00	Página 1 de 20
		Fecha.	08

Bogotá, D.C., 01 ABR 2022

Señor
ANDRÉS MARCELO PULIDO PINZÓN
 CC No. 80.897.705 DE BOGOTÁ
 Propietario del establecimiento de comercio CONFORT-ING
 Dirección: CRA. 70 D No. 64-38 SUR TORRE 4 OFIC. 1403
 Teléfono: 323-2515996
 E-mail: confortingsas@gmail.com
 Ciudad.-

ASUNTO: Comunicación de aceptación de la oferta, Sub sección 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y Art. 94 del 1474 de 2011.



Por medio de la presente y de acuerdo al asunto, me permito comunicarle la aceptación de oferta de manera expresa e incondicional presentada por usted:

PROCESO: Contratación de Mínima Cuantía No. 002-078 DE 2022.

Contrato de Prestación de servicios No. 001- 058 - 2022

OBJETO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA MÁQUINAS EMPACADORAS, ROTULADORAS E IMPRESORAS DE USO FINAL EN LA DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN"

- 1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La obligación que contrae la **AGENCIA LOGÍSTICA** está respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 14522 DEL 09 DE FEBRERO DE 2022, IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL A-05-01-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS), POR VALOR DE \$15.000.000.00 M/CTE, EXPEDIDO POR EL LIDER DEL GRUPO DE PRESUPUESTO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022.
- 2. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución de la comunicación de aceptación de oferta será hasta el día hasta el 31 DE OCTUBRE DE 2022.
- 3. PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA:** Para todos los efectos legales la duración de la aceptación de oferta es el establecido para la ejecución de la misma. Una vez finalizada la etapa de ejecución de la aceptación de oferta, se dará trámite a la liquidación, de acuerdo a lo establecido en el art. 11 de la ley 1150 de 2007.
- 4. LUGAR DE EJECUCIÓN:** La ejecución del objeto contractual se realizará en las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Dirección de Producción, bodegas 3, 4 y 37 ubicadas en el Parque Industrial Portos Sabana 80 - Autopista Medellín Km. 2.5 Vía Parcelas - municipio de Cota (Cundinamarca).



PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	Código: CT-FO-16			
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00	Página 2 de 20		
		Fecha.	08	03	2018

Nota: En caso de que se requiera trasladar el equipo a intervenir a las instalaciones del Contratista, debido a la complejidad del mantenimiento, el transporte corre por cuenta y riesgo del Contratista, ya que en todo caso el recibo a satisfacción del mantenimiento se dará en las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Dirección de Producción, bodegas 3, 4 y 37 ubicadas en el Parque Industrial Portos Sabana 80 - Autopista Medellín Km. 2.5 Vía Parcelas - Municipio de Cota (Cundinamarca).



5. **VALOR ACEPTADO:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor de la aceptación de oferta es hasta por la suma del presupuesto oficial, es decir hasta **QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000,00) M/CTE**, de acuerdo con la oferta presentada por el Contratista, persona natural no responsable del IVA, así:

CUADRO REFERENCIA DE PRECIOS



ITEM 1		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA			
SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA MÁQUINA EMPACADORA DE CAFÉ		1	UNIDAD			
No.	SUBITEM (PARTES)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ANTES DE IVA INCLUIDO MANO DE OBRA + REPUESTO	IVA	VALOR TOTAL
1	SERVICIO DE DIAGNOSTICO PRELIMINAR A INTERVENCIÓN A TODO COSTO	1	SERVICIO	360.362		360.362
2	REEMPLAZO DE UNIDAD FRL Y MANTENIMIENTO GENERAL A SISTEMA NEUMATICO (VERIFICACION, LUBRICACION Y REEMPLAZO DE ELEMENTOS QUE SE EVIDENCIE DURANTE LA INSPECCION)	1	UNIDAD	815.643		815.643
3	SERVICIO DE LUBRICACION A TODO COSTO (Verificación, lubricación y mejorado de niveles en caso de requerirlo)	1	UNIDAD	212.884		212.884
4	REEMPLAZO PANTALLA HMI - PROGRAMADA	1	UNIDAD	1.515.309		1.515.309
5	REEMPLAZO CUCHILLA DE CORTE HORIZONTAL	1	UNIDAD	447.755		447.755
6	REEMPLAZO CORREAS DE ARRASTRE T10X360X25	1	UNIDAD	370.034		370.034
7	POLEAS SISTEMA DE TRACCIÓN (SET COMPLETO)	1	UNIDAD	633.176		633.176
8	REEMPLAZO CORREAS DE ARRASTRE 90XL	1	UNIDAD	109.359		109.359
9	REEMPLAZO PANTALLA HMI DEL DOSIFICADOR - PROGRAMADA	1	UNIDAD	1.515.309		1.515.309
10	REEMPLAZO CORREAS DE ARRASTRE 150L	1	UNIDAD	169.605		169.605
11	REEMPLAZO SENSOR DE AJUSTE INDICADOR DE LLENADO	1	UNIDAD	435.460		435.460
12	REEMPLAZO FRENO BOBINA	1	UNIDAD	443.919		443.919
13	REEMPLAZO KIT DE ARRASTRE - FECHADOR	1	UNIDAD	203.884		203.884

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestros Fuertes</small>	TÍTULO	ACEPTACIÓN DE OFERTA		Código: CT-FO-16	 <small>Escuela Superior y Especializada de la Defensa</small>	
				Versión No. 00		Página 3 de 20
				Fecha.		08

14	REEMPLAZO RESISTENCIA 100W 220V	1	UNIDAD	201.664		201.664
15	SUMINISTRO RODAMIENTOS SISTEMA DE TRACCIÓN	1	UNIDAD	68.381		68.381
16	REEMPLAZO DE MOTOR MODELO MDMA152P1G DE 200V, 9.4 A, 2000 RPM	1	UNIDAD	1.294.308		1.294.308
17	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SERVOMOTOR CON VARIADOR	1	SERVICIO	480.507		480.507
18	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOTOR MEZCLADOR DEL DOSIFICADOR	1	SERVICIO	629.121		629.121
19	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOTOREDUCTOR 1HP DE BANDA TRANSPORTADORA	1	SERVICIO	946.375		946.375
20	REEMPLAZO DE CILINDRO SI50*75-S	1	UNIDAD	430.537		430.537
21	REEMPLAZO DE CHUMACERA XLD PH205	1	UNIDAD	215.632		215.632
22	REEMPLAZO RESISTENCIAS (1CM DIAMETRO X 32 CM LARGO) 220V Y TERMOCUPLAS SELLADO VERTICAL	1	UNIDAD	238.970		238.970
23	REEMPLAZO RESISTENCIAS (1CM DIAMETRO X 25 CM LARGO) 220V Y TERMOCUPLAS SELLADO HORIZONTAL	1	UNIDAD	279.236		279.236
24	MANTENIMIENTO BANDA DE SALIDA (INCLUYE CAMBIO DE RODAMIENTOS Y DE LONA)	1	UNIDAD	727.716		727.716
25	KIT DE TIPOS (NÚMEROS)	1	UNIDAD	282.992		282.992
26	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SISTEMA ELECTRICO, INCLUYE CAMBIOS DE CABLES Y/O TORNILLERIA SI APLICA).	1	SERVICIO	398.818		398.818
27	REEMPLAZO MOTOR CARRO ALINEADOR BOLSA YN80 – 25 25W 220V 50/60Hz 0.35A 1300/1600r/min	1	UNIDAD	727.888		727.888
28	REEMPLAZO ACSERVOMOTOR MCDT3520053 240V 4A 750W	1	UNIDAD	996.030		996.030
29	SERVO MOTOR Y DRIVE 1,5KW	1	UNIDAD	1.106.700		1.106.700
30	REEMPLAZO SENSOR DE MARCA R58	1	UNIDAD	741.018		741.018
31	REEMPLAZO SENSOR DE PROXIMIDAD SN04-N 10-30V	1	UNIDAD	259.318		259.318
32	REEMPLAZO CAJA REDUCTORA SISTEMA DE ARRASTRE	1	UNIDAD	1.368.425		1.368.425
33	REEMPLAZO DE MORDAZAS	1	UNIDAD	283.575		283.575
34	REEMPLAZO DE BISAGRA	1	UNIDAD	105.974		105.974
35	REEMPLAZO DE RACORES O TERMINALES NEUMATICAS REF. 6	1	UNIDAD	91.664		91.664
36	REEMPLAZO DE RACORES O TERMINALES NEUMATICAS REF. 8	1	UNIDAD	93.582		93.582
37	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA NEUMATICO CAMBIO DE MANGUERAS Y/O TORNILLERIA SI APLICA).	1	SERVICIO	911.007		911.007



PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</p> <p><small>La unión de nuestras Fuerzas</small></p>	TÍTULO	Código: CT-FO-16	 <p><small>Grupo de Estudios e Investigaciones de la Defensa</small></p>	
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00		Página 4 de 20
		Fecha.		08 03 2018

ITEM 2		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA			
SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO MÁQUINA EMPACADORA FLOW PACK - PLANTA DE PANADERÍA.		1	UNIDAD			
No.	SUBITEM (PARTES)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ANTES DE IVA INCLUIDO MANO DE OBRA + REPUESTO	IVA	VALOR TOTAL
1	SERVICIO DE DIAGNOSTICO PRELIMINAR A INTERVENCIÓN A TODO COSTO	1	SERVICIO	324.940		324.940
2	SERVICIO DE ENGRASE Y LUBRICACION GENERAL A TODO COSTO	1	UNIDAD	333.638		333.638
3	SERVICIO DE LIMPIEZA GENERAL	1	UNIDAD	261.938		261.938
4	REEMPLAZO DE MANIBELAS DE AJUSTE DE PASO	1	UNIDAD	297.299		297.299
5	AJUSTE DE LA CADENA DE PASO	1	SERVICIO	141.829		141.829
6	REEMPLAZO DE CUCHILLA MORDAZA	1	UNIDAD	406.810		406.810
7	AJUSTE DE EJES, RODILLOS Y POLEAS	1	UNIDAD	175.445		175.445
8	REEMPLAZO TORNILLO AJUSTE DE MORDAZA	1	UNIDAD	102.472		102.472
9	REEEMPLAZO DE PASADORES DE LA CADENA	1	UNIDAD	95.504		95.504
10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO BANDA TRANSPORTADORA	1	UNIDAD	239.785		239.785
11	REEMPLAZO BANDA TRANSPORTADORA SALIDA DE MORDAZA	1	UNIDAD	431.613		431.613
12	REEMPLAZO DE SISTEMA ABRIR Y CERRAR MORDAZA	1	UNIDAD	522.802		522.802
13	REEMPLAZO DE BOTON DE EMERGENCIA	1	UNIDAD	150.440		150.440
14	REEMPLAZO DE RESISTENCIAS DE TEMPERATURAS SELLADORA	1	UNIDAD	185.507		185.507
15	REEMPLAZO DE MORDAZAS	1	UNIDAD	434.817		434.817
16	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL MOTOR	1	UNIDAD	259.146		259.146
17	REEMPLAZO RESORTES DE CIERRE DE MORDAZAS	1	UNIDAD	81.158		81.158
18	AJUSTE DE CUCHILLAS	1	SERVICIO	204.124		204.124
19	REEMPLAZO DE CHUMACERA	1	UNIDAD	159.938		159.938

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	Código: CT-FO-16			
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00	Página 5 de 20		
	Fecha.	08	03		

ITEM 3		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA			
SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO MAQUINA ROTULADORA MANUAL ELÉCTRICA – PROCESADORA DE CAFÉ		1	UNIDAD			
No.	SUBITEM (PARTES)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ANTES DE IVA INCLUIDO MANO DE OBRA + REPUESTO	IVA	VALOR TOTAL
1	SERVICIO DE DIAGNOSTICO PRELIMINAR A INTERVENCIÓN A TODO COSTO	1	SERVICIO	150.614		150.614
2	SERVICIO DE ENGRASE Y LUBRICACION GENERAL A TODO COSTO	1	SERVICIO	166.180		166.180
3	SERVICIO DE LIMPIEZA GENERAL	1	SERVICIO	181.056		181.056
4	REEMPLAZO CABLE RENCAUCHUTADO 5MTS DE LARGO CON SU RESPECTIVO ENCHUFE	1	UNIDAD	77.877		77.877
5	REEMPLAZO DE CONTROLADOR DIGITAL DE TEMPERATURA	1	UNIDAD	202.410		202.410
6	KIT DE TIPOS (NÚMEROS)	1	UNIDAD	167.532		167.532
7	SOPORTE PARA TIPOS PARA SER USADO DE FORMA MANUAL	1	UNIDAD	210.013		210.013
8	KIT DE TIPOS (LETRAS)	1	UNIDAD	167.532		167.532
9	REEMPLAZO DE FUSIBLE DE 2 AMPERIOS	1	UNIDAD	32.827		32.827
10	REEMPLAZO RODILLOS DE INSTALACIÓN DE CINTA TERMICA	1	UNIDAD	205.699		205.699
11	REEMPLAZO SUICHE DE ENCENDIDO	1	SERVICIO	60.704		60.704
12	REEMPLAZO KIT DE RESORTES	1	UNIDAD	69.835		69.835
13	REEMPLAZO BANDA DE ARRASTRE DE LOS RODILLOS	1	UNIDAD	213.374		213.374
14	REEMPLAZO DE TORNILLERIA	1	SERVICIO	51.462		51.462

ITEM 3		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA			
SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO SELLADORAS MANUALES DE RACIONES DE CAMPAÑA		7	UNIDAD			
No.	SUBITEM (PARTES)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ANTES DE IVA INCLUIDO MANO DE OBRA + REPUESTO	IVA	VALOR TOTAL
1	SERVICIO DE ENGRASE Y LUBRICACION GENERAL A TODO COSTO	1	SERVICIO	247.169		47.169
2	REEMPLAZO CABLE RENCAUCHETADO CON SU RESPECTIVO ENCHUFE	1	UNIDAD	200.723		200.723

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	Código: CT-FO-16			
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00	Página 6 de 20		
		Fecha.	08	03	2018

3	SERVICIO DE LIMPIEZA GENERAL	1	SERVICIO	223.623		223.623
4	REEMPLAZO RESISTENCIAS	1	UNIDAD	217.497		217.497
5	REEMPLAZO TIRA DE AJUSTE DE SILICONA	1	UNIDAD	55.439		55.439
6	REEMPLAZO DE PEDAL	1	UNIDAD	210.572		210.572
7	REEMPLAZO MORDAZAS TEFLONADOS	1	UNIDAD	229.674		229.674
8	REEMPLAZO PERILLA DE TEMPERATURA	1	UNIDAD	80.393		80.393

PARÁGRAFO: El valor aquí contemplado se entiende firme y fijo y por lo tanto, no está sujeto a ninguna clase de reajuste, exceptuando las disposiciones legales. Igualmente, dentro de éste, están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener.


6. **IMPUESTOS:** El **CONTRATISTA**, se obliga a pagar todos los impuestos, tasas y contribuciones que estén a su cargo y se deriven directa o indirectamente de la ejecución de la presente aceptación de oferta, de conformidad con la Ley y demás normas aplicables.
7. **FORMA DE PAGO:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor por las entregas realizadas a corte mensual, dentro de los treinta (30) días siguientes contados a partir de la fecha en la que se emita el acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor de la aceptación de oferta, de acuerdo a los bienes facturados, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar; y radicación de los siguientes documentos:

Para todos los pagos, el **CONTRATISTA** deberá presentar los siguientes documentos:

- 7.1. Acta de recibo a satisfacción, expedida por el supervisor y representante del **CONTRATISTA**.
- 7.2. Presentar la respectiva factura electrónica de acuerdo con el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por el cual se reglamentan aspectos en materia tributaria y la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales–DIAN.
- 7.3. Certificado y planilla de pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, pensión y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) para lo cual lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal y/o representante legal, confirmando el cumplimiento de dichos pagos a la fecha de radicación de la Factura.
- 7.4. Certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales del personal utilizado en la ejecución del objeto contractual, debidamente suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, confirmando el cumplimiento como mínimo del último mes al momento de presentar la factura.
- 7.5. Para efectos de giro electrónico, se realizará en la siguiente cuenta bancaria:

• NOMBRE : ANDRÉS MARCELO PULIDO PINZÓN

• CC : 80.897.705

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00	Página 7 de 20
		Fecha.	08

- Entidad Financiera : BANCO DAVIVIENDA
- Número de Cuenta : 0550488410591983
- Tipo de cuenta : AHORROS

7.6. Informe de Supervisión

Nota 1: La factura se debe presentar sin centavos.

Nota 2: El CONTRATISTA no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto.

Nota 3: De conformidad con el Decreto 1929 de 2007 por el cual se reglamenta el artículo 616-1 del Estatuto Tributario y demás normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan, el contratista generará y pondrá a disposición de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares las facturas electrónicas junto con la copia de la Resolución de autorización expedida por la DIAN, a través del correo electrónico del Supervisor del Contrato, que será informado con anticipación a la generación de las facturas, notas crédito y/o notas débito, para su respectiva revisión y aceptación o rechazo de la misma. De igual manera el contratista debe cargar cada una de las facturas generadas por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II, una vez se realice aceptación por parte del supervisor del contrato.



8. **GARANTÍAS:** Dentro de los dos (2) días hábiles siguiente a la fecha de perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP II, el **CONTRATISTA**, debe constituir una Garantía a favor de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, de acuerdo a los artículos 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto No. 1082 de 2015, Garantía de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual y obtener su aprobación por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA**, garantizando el cumplimiento del objeto contractual y los siguientes amparos y valores:

8.1. **SUFICIENCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA:** Para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de multas y demás sanciones si se llegaren a imponer, por la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$4.500.000.00) M/CTE.**, equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total de la aceptación de oferta y con una vigencia igual al término de ejecución de la misma y de las prórrogas a que hubiere lugar y cuatro (4) meses más.

De acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto No. 1082/2015, este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de:

- 3.1. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
- 3.2. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
- 3.3. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales;(CUANDO APLIQUE), y
- 3.4. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

8.2. **SUFICIENCIA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO:** Por la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$4.500.000.00) M/CTE**, equivalente al treinta por ciento (30%) del valor de la aceptación de oferta, con una vigencia mínima de doce (12) meses contados a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la entidad.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	Código: CT-FO-16			
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00	Página 8 de 20		
		Fecha.	08		03

- 8.3. **SUFICIENCIA DE LA CALIDAD DE LOS BIENES / REPUESTOS SUMINISTRADOS:** Por la suma de **TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000.00) M/CTE**, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta, por el término de vigencia de la misma y doce (12) meses más contados a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la entidad.
- 8.4. **SUFICIENCIA DEL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES:** Por la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$750.000.00) M/CTE.**, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la comunicación de aceptación de oferta, por el término de vigencia de la misma y tres (3) años más.

En todo caso el Contratista deberá responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos.

- 8.5. **SUFICIENCIA DEL SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** El **CONTRATISTA** debe también constituir una póliza anexa de **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**, equivalente a 200 SMMLV y con una vigencia igual a la ejecución de la aceptación de oferta y de las prórrogas a que hubiere lugar y seis (6) meses más.

PARÁGRAFO PRIMERO: En la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento de la comunicación de aceptación de la oferta, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas.

El **CONTRATISTA** se obliga para con la **AGENCIA LOGÍSTICA** a mantener vigente la garantía de la comunicación de aceptación de oferta y restablecer los valores amparados, cuando éstos se hayan visto reducidos por razón de los siniestros presentados por la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.



PARÁGRAFO SEGUNDO: RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082/15 Artículo 2.2.1.2.3.1.18: Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al **CONTRATISTA** restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando la comunicación de aceptación de oferta es modificada para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al **CONTRATISTA** ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso, además debe prever el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el **CONTRATISTA** incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.


9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

GENERALES:

- 9.1. Constituir las garantías exigibles durante la etapa contractual de la presente aceptación de oferta.
- 9.2. Mantener vigente durante la ejecución de la presente aceptación de oferta, la póliza de responsabilidad civil extracontractual allegada.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
		ACEPTACIÓN DE OFERTA	
		Versión No. 00	Página 9 de 20
		Fecha.	08 03 2018
			


- 9.3. Proveer a su costo los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de la presente aceptación de oferta.
- 9.4. Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en la presente aceptación de oferta.
- 9.5. Facilitar las funciones del supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto de la presente aceptación de oferta.
- 9.6. De conformidad a lo expuesto en el Artículo 17 de la Decisión 584 de la comunidad Andina de Naciones, en cuanto a responsabilidad solidaria por parte de las entidades contratantes, se hace necesario asegurar la gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo de los Contratistas, Subcontratistas y Proveedores debido a los riesgos que se pueden presentar en el desarrollo de las actividades paralelas que realizan para la Entidad; por lo anterior los contratistas deben dar aplicación al manual expedido por la Agencia Logística, que regula la conducta del personal externo dentro y fuera de las instalaciones, evitando que se generen condiciones y/o actos que pongan en peligro tanto a su personal como a los funcionarios de la organización, salvaguardando de esta forma los bienes y personas, previniendo eventos que se desencadenen en accidentes de trabajo graves. El mencionado manual debe ser consultado por los contratistas el cual se encuentra publicado en la página de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, LINK DE CONTRATACION
- 9.7. No podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto.
- 9.8. Responder en los plazos que la Agencia Logística establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
- 9.9. Firmar el acta de recibo a satisfacción y de liquidación de la presente aceptación de oferta.
- 9.10. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
- 9.11. Realizar el cargue y publicación de la garantía única y aprobar la presente aceptación de oferta a través del link del proceso por la plataforma transaccional del SECOP I.
- 9.12. Cargar la factura por el link del proceso en la plataforma transaccional SECOP II.
- 9.13. Suministrar a la Entidad, la información que se encuentra en el Link <https://www.agencialogistica.gov.co/es/content/base-de-datos-inscripcion-proveedores-alfm>.
- 9.14. Suministrar al personal que hará parte de la entrega a los lugares de entrega informados por la ALFM, todos los elementos de protección personal, en atención al COVID 19.
- 9.15. De conformidad con el Decreto 052 del 12 de enero de 2017, por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37 del Decreto 1072 de 2015 –Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), Artículo 2.2.4.6.37, el cual establece: Transición. Todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, así como las empresas de servicios temporales, deberán sustituir el Programa de Salud Ocupacional por el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), a partir del 1º. De junio de 2017, por tal motivo es obligatorio del CONTRATISTA dar cumplimiento a partir de esta fecha al MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES implementado por la Entidad, sin embargo el

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
	TÍTULO	ACEPTACIÓN DE OFERTA							
						Código: CT-FO-16		Página 10 de 20	
						Versión No. 00		Fecha.	
						08	03	2018	

CONTRATISTA propenderá a partir de la firma del presente contrato por el desarrollo de actividades relacionadas con el programa de salud ocupacional y seguridad en el trabajo, con el fin de garantizar la protección y cuidado del personal necesario para el cumplimiento del objeto del presente contrato.

ESPECÍFICAS

- 9.16. El Contratista en acuerdo con el supervisor de la presente aceptación de oferta deberá realizar una visita de inspección previa con el fin de identificar las actividades a realizar y definir el cronograma de ejecución de acuerdo con el plazo de ejecución del objeto contractual.
- 9.17. El Contratista en acuerdo con el supervisor de la presente aceptación de oferta deberá elaborar informe previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática inicial encontrada en cada equipo a intervenir, repuestos a usar y solución propuesta (reparación y puesta en funcionamiento con los ajustes realizados en caso que se tengan), al igual que cronograma de los servicios y actividades a ejecutar. Este deberá presentarse debidamente firmado dentro de los CINCO (05) días siguientes a la legalización de la presente aceptación de oferta para su aprobación.
- 9.18. El Contratista debe dar cumplimiento a todas las actividades descritas en el cronograma, realizado por el Contratista y aprobado por el supervisor de la presente aceptación de oferta.
- 9.19. Luego de realizar cada servicio o actividad según el cronograma, el Contratista entregará certificado de los servicios realizados.
- 9.20. Deberá demostrar con anterioridad mediante correo electrónico dirigido al supervisor, el personal que realizará los trabajos de mantenimiento, anexando la certificación de estudio, el cual deberá concordar con la actividad a realizar.
- 9.21. Todos y cada uno de los productos, así como todas las herramientas, utensilios y artículos que se empleen en cualquier circunstancia, serán suministrados por el Contratista y deben estar acordes con lo requerido por las entidades reguladoras y las actividades a ejecutar.
- 9.22. Debe realizar un listado completo de cada uno de los equipos de los repuestos y partes que lo componen.
- 9.23. Debe encargarse del traslado de equipos, herramientas, personal y productos a emplear hasta cada una de las áreas a atender para la prestación del servicio y cumplimiento del objeto de la presente aceptación de oferta.
- 9.24. Debe presentar informe final a la Dirección de producción de las actividades realizadas; indicando la labor ejecutada, los repuestos utilizados, las acciones preventivas o correctivas para ejercer control, entre otras.
- 9.25. Debe cumplir con un Protocolo Ambiental y de manejo de residuos y sustancias ajenas al proceso productivo, que abarca desde su generación hasta la disposición final y que comprende hacer uso total de las sustancias referenciadas, trasladadas a las áreas de la ALFM, evitando su vertimiento. No depositar, ni almacenar en las áreas de la entidad sustancias, residuos peligrosos, sus envases o embalajes al interior las instalaciones de la ALFM. Todos los materiales utilizados en las instalaciones y repuestos a desechar, deben estar a cargo del Contratista.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ACEPTACIÓN DE OFERTA			
		Versión No. 00		Fecha.	
		08	03	2018	

- 9.26. Deberá certificar por medio del Representante Legal, la sede de asistencia técnica tipo taller en la ciudad de Bogotá o en Municipios aledaños con el fin de atender oportunamente las contingencias que se requieran en la ejecución del servicio.
- 9.27. Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en la presente aceptación de oferta, además del cronograma inicial.
- 9.28. Facilitar las funciones del Supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto contractual.
10. **SUPERVISIÓN:** En aplicación de los art. 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), y con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de los actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual, el control, vigilancia y supervisión, estará a cargo de un funcionario de la Dirección de Producción de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares designado en la sección 6 "Información Presupuestal" asignación para el seguimiento del contrato electrónico y por conducto de este, se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo de la presente aceptación de oferta y sus funciones serán las previstas en la normatividad legal vigente.

PARÁGRAFO PRIMERO – LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR: El Supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en la presente comunicación de aceptación de oferta, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación a la misma.


PARÁGRAFO SEGUNDO - RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR: Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de los actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual, la **AGENCIA LOGÍSTICA**, está obligada a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contractual a través de la Supervisión, artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción).

11. **CESIONES:** El **CONTRATISTA** no podrá ceder la presente comunicación de aceptación de oferta a persona alguna natural o jurídica, sin la previa y expresa autorización escrita de la **AGENCIA LOGÍSTICA** pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciera sin el lleno de este requisito, siendo causal de terminación de la misma, conforme lo establece el artículo 1959 y 1961 del Código Civil Colombiano.

La celebración de cesiones no exonera de las responsabilidades que asume en virtud de la presente comunicación de aceptación de oferta, la **AGENCIA LOGÍSTICA** no adquirirá relación alguna con estos.

Las condiciones generales de la garantía de cumplimiento, deben señalar que en el evento en que por incumplimiento del **CONTRATISTA** garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del objeto del proceso contractual y la **AGENCIA LOGÍSTICA** estuviese de acuerdo con ello, el mismo aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión de la misma a favor del asegurador.

En éste caso el asegurador cesionario debe constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
	TÍTULO	ACEPTACIÓN DE OFERTA							
						Código: CT-FO-16		Página 12 de 20	
						Versión No. 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018				

12. **CONFIDENCIALIDAD:** El **CONTRATISTA** y los supervisores se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto del proceso contractual, ni de lugares que llegare a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.

13. **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas concordantes, que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo dispuesto en ellas.

14. **EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL:** La presente comunicación de aceptación por su naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y el **CONTRATISTA**, ni entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y las personas con las que el mismo cuente para la ejecución del objeto del proceso contractual.

15. **SANCIONES:** Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan las siguientes multas:


- **MULTAS:** En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta por causas imputables a **EL CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual dejado de ejecutar, por cada día de retraso y hasta por treinta (30) días hábiles.
- **MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor de la presente comunicación de aceptación de oferta, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.

Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

El pago, deducción o compensación de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente comunicación de aceptación de oferta.

En caso de que la falta o incumplimiento se vuelva a presentar y que originalmente ya hubiera sido penalizada con multa, será susceptible de una decisión adecuada y proporcional al incumplimiento, bien a través de nuevas multas o de otras medidas tendientes a conminar o castigar al **CONTRATISTA**.

16. **PENA PECUNIARIA:** Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la pena pecuniaria en caso de mora, declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, evento en el cual el **CONTRATISTA** pagará a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00	Página 13 de 20
		Fecha.	08
			2018

En caso que el simple retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de pena pecuniaria se aplicará sobre el valor de la comunicación de aceptación de oferta por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.596 del Código Civil.

PARÁGRAFO: El **CONTRATISTA** renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil.

No obstante, la **AGENCIA LOGÍSTICA** se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

17. **PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el **CONTRATISTA** autoriza a la **AGENCIA LOGÍSTICA** a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá obtener el pago de la multa y de la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

PARÁGRAFO: Las multas y la pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida.



Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.

18. **PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS:** La declaración e imposición de multas y pena pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.
19. **CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecte grave y directamente la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta y evidencie que puede conducir a su paralización, la **AGENCIA LOGÍSTICA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

Ejecutoriada la resolución de caducidad, la presente comunicación de aceptación de oferta, quedará definitivamente terminada y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **AGENCIA LOGÍSTICA** los dineros que hubiere recibido por concepto de este documento, previa deducción del valor de los bienes entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **AGENCIA LOGÍSTICA** conforme al objeto del proceso contractual. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del **CONTRATISTA**, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago.

20. **INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Las partes intervinientes convienen incorporar en esta comunicación de aceptación de oferta los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad administrativa previstos en los artículos 15, 16, 17 y 18 respectivamente de la Ley 80 de 1993; la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TÍTULO	Código: CT-FO-16		
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00		Página 14 de 20
		Fecha.		08

- 21. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1°. de la Ley 95 de 1890 y lo establecido para el efecto por la Ley Civil. El **CONTRATISTA** se obliga a notificar por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA** las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito acompañando la exposición de los motivos correspondientes la cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora cuando esto sea posible.


Así mismo, el **CONTRATISTA** acompañará a la mencionada notificación todos los documentos soporte, debidamente aceptado por los supervisores que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación.

En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el **CONTRATISTA** informará por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días hábiles hasta por un término máximo de sesenta (60) días hábiles; vencidos los cuales la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá dar por terminado la presente comunicación de forma unilateral, por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será notificado al mismo sin que haya lugar a sanción alguna para éste.

Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos de ésta comunicación y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del mismo, mediante acta suscrita entre las partes.

Evento en el cual el **CONTRATISTA**, se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía que ampara el objeto del proceso contractual.

- 22. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, excepto la cláusula compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80/93 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563/12.
- 23. ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA COMUNICACIÓN:** La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta.
- 24. APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES:** Esta comunicación se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las potestades previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.
- 25. RÉGIMEN LEGAL:** Esta comunicación se regirá por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública – EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, las Leyes de Presupuesto y en general las normas Civiles y Comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente comunicación de aceptación de oferta y las disposiciones Ministeriales que apliquen.
- 25.1. REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN:** Para la ejecución de la presente aceptación de oferta, se requiere de:

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
	TITULO	ACEPTACIÓN DE OFERTA							
						Código: CT-FO-16		Página 15 de 20	
						Fecha.	08	03	2018

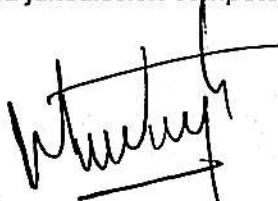
25.2. Constitución de la Garantía de Cumplimiento y de RCE y aprobación de las mismas por parte de la AGENCIA LOGÍSTICA.

25.3. Registro presupuestal.

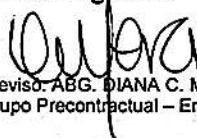
25.4. Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el párrafo segundo del Artículo 1 de la ley 828 de 2003, el CONTRATISTA, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.

26. **JURISDICCIÓN Y DOMICILIO:** Las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, quedan sometidas a la jurisdicción competente, siendo el domicilio la ciudad de Bogotá D.C.

Atentamente,





MAG. ADM. EMP. HÉCTOR VARGAS RODRIGUEZ
Subdirector General de Contratación de la Agencia Logística



Elaboró: **TÉC. NAYIBE MUÑOZ B.**
Grupo Precontractual

Revisó: **ABG. DIANA C. MERA**
Grupo Precontractual – Encargada del proceso

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TITULO <p style="text-align: center;">ACEPTACIÓN DE OFERTA</p>	Código: CT-FO-16	
		Versión No. 00	Página 16 de 20
		Fecha. 08 03 2018	 <small>Grupo Socio Empresarial de la Defensa</small>



ANEXO No. 01

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA MAQUINAS EMPACADORAS, ROTULADORAS E IMPRESORAS DE USO FINAL EN LA DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN

La determinación de las especificaciones técnicas de las empacadoras de la Dirección de Producción, son las establecidas y detalladas en el siguiente cuadro:

ITEM 1		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Servicio mantenimiento preventivo y/o correctivo de la máquina empacadora de café	1	UNIDAD
No.	SUBITEM (PARTES)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	SERVICIO DE DIAGNOSTICO PRELIMINAR A INTERVENCIÓN A TODO COSTO LOTE 1	1	SERVICIO
2	REEMPLAZO DE UNIDAD FRL Y MANTENIMIENTO GENERAL A SISTEMA NEUMATICO (VERIFICACION, LUBRICACION Y REEMPLAZO DE ELEMENTOS QUE SE EVIDENCIEN DURANTE LA INSPECCION)	1	UNIDAD
3	SERVICIO DE LUBRICACION A TODO COSTO (Verificación, lubricación y mejorado de niveles en caso de requerirlo)	1	UNIDAD
4	REEMPLAZO PANTALLA HMI - PROGRAMADA	1	UNIDAD
5	REEMPLAZO CUCHILLA DE CORTE HORIZONTAL	1	UNIDAD
6	REEMPLAZO CORREAS DE ARRASTRE T10X360X25	1	UNIDAD
7	POLEAS SISTEMA DE TRACCIÓN (SET COMPLETO)	1	UNIDAD
8	REEMPLAZO CORREAS DE ARRASTRE 90XL	1	UNIDAD
9	REEMPLAZO PANTALLA HMI DEL DOSIFICADOR - PROGRAMADA	1	UNIDAD
10	REEMPLAZO CORREAS DE ARRASTRE 150L	1	UNIDAD
11	REEMPLAZO SENSOR DE AJUSTE INDICADOR DE LLENADO	1	UNIDAD
12	REEMPLAZO FRENO BOBINA	1	UNIDAD
13	REEMPLAZO KIT DE ARRASTRE - FECHADOR	1	UNIDAD
14	REEMPLAZO RESISTENCIA 100W 220V	1	UNIDAD
15	SUMINISTRO RODAMIENTOS SISTEMA DE TRACCIÓN	1	UNIDAD
16	REEMPLAZO DE MOTOR MODELO MDMA152P1G DE 200V, 9.4 A, 2000 RPM	1	UNIDAD

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES <small>— La orden de nuestras Fuerzas —</small>	TITULO	Código: CT-FO-16	 <small>Gran Despliegue y Entrenamiento de la Defensa</small>	
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00		Página 17 de 20
	Fecha.	08		03

17	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SERVOMOTOR CON VARIADOR	1	SERVICIO
18	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOTOR MEZCLADOR DEL DOSIFICADOR	1	SERVICIO
19	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOTOREDUCTOR 1HP DE BANDA TRANSPORTADORA	1	SERVICIO
20	REEMPLAZO DE CILINDRO SI50*75-S	1	UNIDAD
21	REEMPLAZO DE CHUMACERA XLD PH205	1	UNIDAD
22	REEMPLAZO RESISTENCIAS (1CM DIAMETRO X 32 CM LARGO) 220V Y TERMOCUPLAS SELLADO VERTICAL	1	UNIDAD
23	REEMPLAZO RESISTENCIAS (1CM DIAMETRO X 25 CM LARGO) 220V Y TERMOCUPLAS SELLADO HORIZONTAL	1	UNIDAD
24	MANTENIMIENTO BANDA DE SALIDA (INCLUYE CAMBIO DE RODAMIENTOS Y DE LONA)	1	UNIDAD
25	KIT DE TIPOS (NÚMEROS)	1	UNIDAD
26	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SISTEMA ELECTRICO, INCLUYE CAMBIOS DE CABLES Y/O TORNILLERIA SI APLICA).	1	SERVICIO
27	REEMPLAZO MOTOR CARRO ALINEADOR BOLSA YN80 – 25 25W 220V 50/60Hz 0.35A 1300/1600r/min	1	UNIDAD
28	REEMPLAZO ACSERVOMOTOR MCDDT3520053 240V 4A 750W	1	UNIDAD
29	SERVO MOTOR Y DRIVE 1,5KW	1	UNIDAD
30	REEMPLAZO SENSOR DE MARCA R58	1	UNIDAD
31	REEMPLAZO SENSOR DE PROXIMIDAD SN04-N 10-30V	1	UNIDAD
32	REEMPLAZO CAJA REDUCTORA SISTEMA DE ARRASTRE	1	UNIDAD
33	REEMPLAZO DE MORDAZAS	1	UNIDAD
34	REEMPLAZO DE BISAGRA	1	UNIDAD
35	REEMPLAZO DE RACORES O TERMINALES NEUMATICAS REF. 6	1	UNIDAD
36	REEMPLAZO DE RACORES O TERMINALES NEUMATICAS REF. 8	1	UNIDAD
37	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA NEUMATICO CAMBIO DE MANGUERAS Y/O TORNILLERIA SI APLICA).	1	SERVICIO

ITEM 2		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Servicio mantenimiento preventivo y/o correctivo máquina empacadora Flow pack - Planta de panadería.	1	UNIDAD
No.	SUBITEM (PARTES)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	SERVICIO DE DIAGNOSTICO PRELIMINAR A INTERVENCIÓN A TODO COSTO LOTE 2	1	SERVICIO
2	SERVICIO DE ENGRASE Y LUBRICACION GENERAL A TODO COSTO	1	UNIDAD
3	SERVICIO DE LIMPIEZA GENERAL	1	UNIDAD
4	REEMPLAZO DE MANIBELAS DE AJUSTE DE PASO	1	UNIDAD
5	AJUSTE DE LA CADENA DE PASO	1	SERVICIO
6	REEMPLAZO DE CUCHILLA MORDAZA	1	UNIDAD
7	AJUSTE DE EJES, RODILLOS Y POLEAS	1	UNIDAD
8	REEMPLAZO TORNILLO AJUSTE DE MORDAZA	1	UNIDAD
9	REEMPLAZO DE PASADORES DE LA CADENA	1	UNIDAD
10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO BANDA TRANSPORTADORA	1	UNIDAD
11	REEMPLAZO BANDA TRANSPORTADORA SALIDA DE MORDAZA	1	UNIDAD



AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 18 de 20

Fecha.

08

03

2018





Centro Social y Empresarial de la Defensa

12	REEMPLAZO DE SISTEMA ABRIR Y CERRAR MORDAZA	1	UNIDAD
13	REEMPLAZO DE BOTON DE EMERGENCIA	1	UNIDAD
14	REEMPLAZO DE RESISTENCIAS DE TEMPERATURAS SELLADORA	1	UNIDAD
15	REEMPLAZO DE MORDAZAS	1	UNIDAD
16	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL MOTOR	1	UNIDAD
17	REEMPLAZO RESORTES DE CIERRE DE MORDAZAS	1	UNIDAD
18	AJUSTE DE CUCHILLAS	1	SERVICIO
19	REEMPLAZO DE CHUMACERA	1	UNIDAD

ITEM 3		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Servicio mantenimiento preventivo y/o correctivo Maquina Rotuladora Manual Eléctrica – Procesadora de Café		1	UNIDAD
No.	SUBITEM (PARTES)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	SERVICIO DE DIAGNOSTICO PRELIMINAR A INTERVENCIÓN A TODO COSTO LOTE 3	1	SERVICIO
2	SERVICIO DE ENGRASE Y LUBRICACION GENERAL A TODO COSTO	1	SERVICIO
3	SERVICIO DE LIMPIEZA GENERAL	1	SERVICIO
4	REEMPLAZO CABLE RENCAUCHUTADO 5MTS DE LARGO CON SU RESPECTIVO ENCHUFE	1	UNIDAD
5	REEMPLAZO DE CONTROLADOR DIGITAL DE TEMPERATURA	1	UNIDAD
6	KIT DE TIPOS (NÚMEROS)	1	UNIDAD
7	SOPORTE PARA TIPOS PARA SER USADO DE FORMA MANUAL	1	UNIDAD
8	KIT DE TIPOS (LETRAS)	1	UNIDAD
9	REEMPLAZO DE FUSIBLE DE 2 AMPERIOS	1	UNIDAD
10	REEMPLAZO RODILLOS DE INSTALACIÓN DE CINTA TERMICA	1	UNIDAD
11	REEMPLAZO SUICHE DE ENCENDIDO	1	UNIDAD
12	REEMPLAZO KIT DE RESORTES	1	UNIDAD
13	REEMPLAZO BANDA DE ARRASTRE DE LOS RODILLOS	1	UNIDAD
14	REEMPLAZO DE TORNILLERIA	1	UNIDAD
ITEM 4		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Servicio mantenimiento preventivo y/o correctivo selladoras manuales de Raciones de Campaña		7	UNIDAD
No.	SUBITEM (PARTES)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	SERVICIO DE ENGRASE Y LUBRICACION GENERAL A TODO COSTO	1	SERVICIO
2	REEMPLAZO CABLE RENCAUCHUTADO CON SU RESPECTIVO ENCHUFE	1	UNIDAD
3	SERVICIO DE LIMPIEZA GENERAL	1	SERVICIO
4	REEMPLAZO RESISTENCIAS	1	UNIDAD
5	REEMPLAZO TIRA DE AJUSTE DE SILICONA	1	UNIDAD
6	REEMPLAZO DE PEDAL	1	UNIDAD
7	REEMPLAZO MORDAZAS TEFLONADOS	1	UNIDAD
8	REEMPLAZO PERILLA DE TEMPERATURA	1	UNIDAD

- El Contratista presenta el valor de mano de obra por cada ítem señalado.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TITULO	Código: CT-FO-16	
		ACEPTACIÓN DE OFERTA	
		Versión No. 00 Fecha. 08 03 2018	Página 19 de 20
		 <p>Estado Mayor y Compañías de la Defensa</p>	

- El mantenimiento preventivo incluye en su precio, repuestos que por su bajo valor económico no genera gastos adicionales, como tuercas, tornillos, arandelas, etc. ya que se consideran propios del mantenimiento preventivo que por su ciclo de vida útil no les permita seguir siendo usados.
- Todos los costos directos e indirectos que se consideren para el cumplimiento del objeto contractual, tales como (transporte, insumos, materiales, herramientas, etc.) estarán a cargo del Contratista.
- El Contratista estará en capacidad de realizar cualquier mantenimiento y deberá contar con la tecnología, maquinaria y herramientas que permita atender las necesidades, los repuestos deberán garantizar que son originales de la marca de cada equipo, no se aceptaran re manufacturados ni genéricos.
- Se podrán requerir otros servicios o repuestos diferentes a los relacionados en el anterior listado, por lo que podrán ser incluidos previo estudio y análisis del mercado, incluyendo mínimo 3 cotizaciones, esta condición estará sujeta a aprobación del ordenador del gasto y supervisor de la aceptación de oferta.
- El Contratista no puede superar los valores de referencia que se publican en el estudio de mercado.

Incluye los siguientes documentos:



- Informe previo a la ejecución de la aceptación de oferta donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada en cada equipo y solución propuesta.
- El Contratista debe presentar el cronograma de la prestación de los servicios requeridos que será coordinada con el supervisor del contrato, para lo cual se dejará constancia del cumplimiento, mediante reunión inicial por escrito.
- Informe mensual de los mantenimientos realizados.
- Certificaciones del fabricante a equipos nuevos.
- Servicio técnico ágil ante paradas o averías repentinas de los equipos.
- Dar cumplimiento a la Resolución No. 1409 de 2012

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

El Contratista allega los siguientes documentos:

Certificación de garantía técnica: El Contratista certifica que ofrece una garantía para los servicios prestados y la calidad de los suministros empleados en los mismos, por un término de seis (6) meses, contados a partir de la entrega de cada servicio prestado.

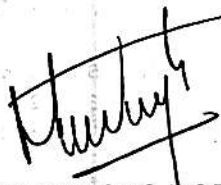
Certificado de Repuestos y puesta en funcionamiento: El Contratista manifiesta que los repuestos y elementos que utilizara para la prestación del objeto contractual, son de características y especificaciones técnicas iguales o superiores de los instalados originalmente en la maquina o equipo, sin que esto implique un costo adicional para la ALFM. De la misma manera garantizará el funcionamiento en pleno, de los equipos incluidos en el mencionado proceso, mediante el servicio técnico necesario durante la operación normal de la producción de café.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>— La unión de nuestros Fuercas —</small>	TITULO <p style="text-align: center;">ACEPTACIÓN DE OFERTA</p>	Código: CT-FO-16		 <small>Oficina Directiva y Empresarial de la Defensa</small>		
		Versión No. 00	Página 20 de 20			
		Fecha.	08			03

Certificado Prestación de Servicios: El Contratista certifica que prestará los servicios requeridos en cantidad, calidad y condiciones establecidas en el presente objeto contractual, cumpliendo los requerimientos normativos de seguridad y salud en el trabajo.

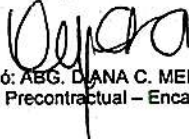
Certificación de sede en Bogotá o Municipio aledaño: El Contratista presenta certificación donde certifique que tiene sede en Bogotá y ofrece cobertura en el tiempo y necesidad requerida por la entidad, para servicios de carácter urgente con el fin de no afectar la producción de la planta.

Atentamente,



MAG. ADM. EMP. HÉCTOR VARGAS RODRIGUEZ
 Subdirector General de Contratación de la Agencia Logística

Elaboró:  **TÉC. NAYIBE MUÑOZ B.**
 Grupo Precontractual


 Revisó: **ABG. DIANA C. MERA**
 Grupo Precontractual – Encargada del proceso